

## **NUEVO PROCESO DE CONVALIDACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE REGISTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA**

Estimados Servidores Públicos:

Saludos cordiales de todos los que laboramos en el Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético (CDPE).

El Artículo 3.3 de la *Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico* (LOOEG)<sup>1</sup> dispone que todo servidor público de la Rama Ejecutiva tiene que tomar, cada 2 años, un mínimo de 20 horas en adiestramientos en materia de ética, de las cuales 10 horas tiene que completarse a través de adiestramientos o de cualquier otro método desarrollados por el CDPE. El CDPE determinará una equivalencia y podrá convalidar en el correspondiente periodo bienal los adiestramientos ofrecidos por otras entidades públicas o privadas.

Según establece la Carta Circular 2014-04,<sup>2</sup> la OEG podrá convalidar adiestramientos, cursos universitarios, charlas, talleres o cualquier tipo de iniciativas educativas desarrolladas por entidades públicas o privadas para cumplir con las otras 10 horas requeridas por la LOOEG.

El CDPE ha desarrollado, a través del Sistema de Registro de Educación Continua, un nuevo mecanismo para atender las solicitudes de convalidación. Les informamos que, a partir del **28 de febrero de 2020**, la OEG **no aceptará solicitudes de convalidación a través de correo electrónico. Las solicitudes de convalidación que se reciban previo a la fecha antes mencionada serán evaluadas mediante el proceso anterior.**

A partir del **9 de marzo de 2020**, las solicitudes de convalidación comenzarán a recibirse a través del **Módulo de Convalidación Electrónica.**

### **Aspectos importantes sobre el nuevo proceso de convalidación:**

- Toda solicitud de convalidación será presentada a través del Módulo de Convalidación Electrónica del Sistema de Registro de Educación Continua.
- Tanto el Coordinador Web, como los servidores públicos, podrán solicitar las convalidaciones a través de dicho método.

---

<sup>1</sup> Ley 1-2012, según enmendada.

<sup>2</sup> Carta Circular de 2 de abril de 2014.

- La actividad educativa para la que se solicita convalidación tiene que haberse llevado a cabo previo a presentarse la solicitud.
- Los temas de las actividades educativas a convalidarse deben estar relacionados a estándares cónsonos con la LOOEG o con a los siguientes temas: valores éticos, seguridad, salud, discrimen, violencia, conducta, administración financiera, recursos humanos, normas de sana administración, supervisión y estándares de calidad, entre otros.
- La actividad educativa que desea convalidarse debe haberse llevado a cabo dentro de periodo bienal para el cual se solicita la convalidación.
- La solicitud de convalidación debe complementarse con la siguiente documentación:
  - Certificado de participación, si fue otorgado.
  - Evidencia del material educativo utilizado: Prontuario, bosquejo, presentación o certificación que explica el objetivo, el contenido y el horario.
- Si al evaluarse la solicitud de convalidación es requerida información adicional, la misma deberá ser sometida dentro del término de **30 días calendarios**, a partir de la fecha en que se emite la solicitud de información. De no recibirse contestación en el término antes indicado, **la solicitud será denegada** y tendrá que presentarse una nueva solicitud de convalidación con todos los documentos necesarios.
- Si al presentarse la solicitud de convalidación, no contiene toda la información requerida en un término de 24 horas, el sistema lo interpretará como una solicitud incompleta y se cancelará la misma. Si esto sucede, tendrá que presentarse una nueva solicitud de convalidación con todos los documentos necesarios.

### **Proceso para solicitar una convalidación:**

- Acceder al Módulo de Convalidación Electrónica del Sistema de Registro de Educación Continua a través del siguiente enlace: <https://reif.oeg.gobierno.pr/CDPEPlus/Account/Login>; o a través del portal electrónico de la OEG ([www.eticapr.com](http://www.eticapr.com)) y oprimir el enlace de "Sistema de Registro de Educación Continua".
- Utilizar la información de su cuenta de usuario para tener acceso al Sistema y, en la opción de "Menú", oprimir el enlace de "Convalidaciones".
- Oprimir la opción de "Solicitar Nueva Convalidación".
- Completar todos los campos requeridos:

- Seleccionar la "Categoría educativa".
- Escribir el "Título de la Actividad Educativa<sup>3</sup>".
- Escribir la "Facilidad donde se ofreció".
- Seleccionar la "fecha-hora de comienzo y terminación".
- Escribir el "total de horas de la actividad".
- Respecto al Conferenciante, escribir: nombre completo, institución y puesto.
- Añadir todos los documentos requeridos:
  - Certificado de participación, de haberse otorgado.
  - Evidencia del material educativo utilizado: Prontuario, bosquejo, presentación o certificación que explica el objetivo, el contenido y el horario.
- Certificar que toda la información suministrado es verdadera y correcta.
- Finalmente, oprimir la opción de guardar y cerrar.

Para acceder las instrucciones de forma más detallada, a partir del **9 de marzo de 2020** podrá acceder el siguiente enlace:

<https://reif.oeg.gobierno.pr/CDPEPlus/help/cdpeplus.html>

De surgir cualquier duda al respecto, puede comunicarse con nosotros mediante correo electrónico a [registro@oeg.pr.gov](mailto:registro@oeg.pr.gov) o, de martes a jueves en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., al (787) 999-0246, extensión 2115. Para apoyo técnico, se pueden comunicar a las siguientes extensiones: 2122, 2121, 2120, 2119, 2117 o 2116.

---

<sup>3</sup> Es importante que el título no incluya la categoría educativa, por ejemplo: (charla, taller, película, conferencia, adiestramiento, actividad, seminario, simposio, etc....)